

T 24516

Quito, 27 de Agosto del 2001

David  
28 AGO. 2001

1115  
David  
28.08.01  
1715

Doctor  
**Xavier Muñoz Chávez**  
Superintendente de Compañías  
Presente,

De mi consideración,

Por medio de la presente comunico a usted que se ha efectuado la cesión de participaciones por parte de los señores Dr. José Guillermo Capito Alvarez (20 participaciones) y Juan Carlos Benalcázar (20 participaciones) en la totalidad de las participaciones de su propiedad, dentro de la compañía SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR CIA.LTDA. (No de Expediente 88551-00), a favor del señor Rafael Higuera Rueda; quedando como socio totalitario de la compañía en mención.

Adjunto Contrato de Cesión de Participaciones, a fin de que se ingrese en su archivo.

La presente es propicia para manifestarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Alba Lucero Estupiñán Estupiñán*  
**Alba Lucero Estupiñán Estupiñán**  
Presidente Ejecutivo

Revisado y actualizado

*gm* 31-08-2001  
gm

Superintendencia de Compañías

27 AGO 2001

Documentación y Archivo



**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADO POR LOS SEÑORES DOCTORES  
JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ Y JUAN  
CARLOS BENALCAZAR GUERRON**

**A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL HIGUERA  
RUEDA**

**CUANTIA: USD \$ 0.80**

**QUITO, A 21 DE JUNIO DEL AÑO 2.001  
CERRADA: 03 DE JULIO DEL AÑO 2.001**

~~~~~

**DI: 4 COPIAS**

**VVC.**



propios derechos; y por otra parte, en calidad de Cesionario, el señor **Rafael Higuera Rueda**. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, de estado civil solteros los dos primeros y casado el tercero, de nacionalidad ecuatoriana los dos primeros y colombiano el tercero, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un contrato de cesión de participaciones, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato: Por una parte, en calidad de Cedentes, los señores doctores José Guillermo Capito Alvarez y Juan Carlos Benalcázar Guerrón; por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionario el señor Rafael Higuera Rueda. Los comparecientes son ecuatorianos los dos primeros y colombiano el tercero,



mayores de edad, solteros los dos primeros y casado el tercero y hábiles en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho se constituyó ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, la Compañía de Responsabilidad limitada SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA; sociedad cuyos socios son Rafael Higuera Rueda, José Capito Alvarez y Juan Carlos Benalcázar Guerrón. La sociedad se inscribió en el Registro Mercantil el trece de enero del dos mil. Los socios suscribieron el capital de la siguiente manera: Rafael Higuera Rueda con un mil novecientos sesenta participaciones de mil sucres cada una, equivalente a setenta y ocho dólares con cuarenta centavos, José Capito Alvarez con veinte participaciones de mil sucres cada una, equivalente a ochenta centavos de dólar; y, Juan Carlos Benalcázar Guerrón con veinte participaciones de mil sucres cada una, equivalente a ochenta centavos de dólar. El capital fue pagado en su cincuenta por ciento. **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.**- Mediante Junta Universal de Socios, celebrada el tres de julio del dos mil, se autorizó a los socios señores doctores José Capito Alvarez y Juan Carlos Benalcázar Guerrón a fin de que puedan ceder la totalidad de sus participaciones en favor de Rafael Higuera Rueda renunciando a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones. Los socios en mención, manifiestan su

voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones, cesión que es aceptada por el señor Rafael Higuera Rueda; queda el cuadro de socios y participaciones conformado de la siguiente manera:

| SOCIO          | PARTICIPACIONES | VALOR     |         | CAPITAL   |         |
|----------------|-----------------|-----------|---------|-----------|---------|
|                |                 | SUCRES    | DOLARES | SUCRES    | DOLARES |
| Rafael Higuera | 2.000           | 2.000.000 | 80,00   | 2.000.000 | 80,00   |
| Total          | 2.000           | 2.000.000 | 80,00   | 2.000.000 | 80,00   |

**CUARTA.-** El valor de las participaciones en que el cedente cede en favor de los cesionarios es de mil sucres (S/. 1.000,00) o cuatro centavos de dólar por cada una de las participaciones que se encuentren liberadas. Los cedentes antes mencionados declaran que han recibido cada uno a su entera satisfacción y en numerario la cantidad arriba señalada y renuncian a todo tipo de reclamación judicial o extrajudicial. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se adjuntan a la presente minuta el Acta certificada de la Junta Universal de Socios de SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, donde se autoriza a los socios para que puedan ceder sus participaciones en favor del señor Rafael Higuera Rueda. Así mismo la aprobación para que los señores José Capito Alvarez y Juan Carlos Benalcázar Guerrón dejen de ser parte de los socios de la compañía. Usted Señor Notario sírvase insertar las cláusulas de rigor. Hasta aquí la minuta que se

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



halla firmada por el señor Doctor José Capito Alvarez.  
Matrícula Profesional número cuatro mil quinientos setenta y  
dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de  
la presente escritura se observaron los preceptos legales del  
caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el  
Notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una  
de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

DR. JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ

C.C. 171087371-0

C.V. 0023-110

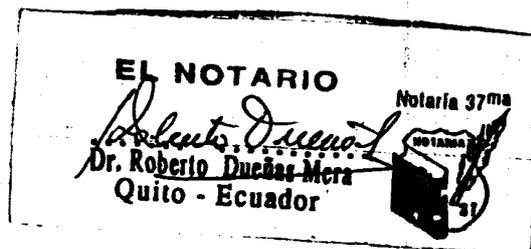
DR. JUAN CARLOS BENALCAZAR GUERRON

C.C. 170771497-0.

C.V. 0025-157.

RAFAEL HIGUERA RUEDA

PASAPORTE. 79436263.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171087371-0

**CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO**

22 DICIEMBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0300 00720

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SOAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E133311122

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO

INSTRUCCION

JOSE GUILLERMO CAPITO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SUSANA TARCELLA ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION

21/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0595391

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVAC

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0023-110 171087371-0

NUMERO N° CÉCULA

**CAPITO ALVAREZ JOSE GUILLERMO**

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SAN BLAS

SABIDO

PRESENTE DE LA JUNTA

Razon: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE JUNIO DE 2000

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mora

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mora

QUITO - ECUADOR

NOTARIA

37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE GUARANDA No. 170777497-0

BENALCAZAR GUERRON JUAN CARLOS

05 DICIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/SANTA TERESA

021- 0253 1639

PICHINCHA/ QUITO

1970

1370

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

DR. JURISPRUDENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BENALCAZAR GUERRON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

17/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1370782

NOTARIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0025-15Z

BENALCAZAR GUERRON JUAN CARLOS

17077497-0

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

PARROQUIA

PRESENTE DE LA LAMIA

TEE

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDENTE  
 EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CUMPLIDO  
 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE JUNIO DE 2001

NOTARIA

37

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

QUITO - ECUADOR



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TPO / TYPE: P  
COD. PAS / CODE COUNTRY: COL  
PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: C.C. 79.436.263

APellidos / SURNAME

HIGUERA RUEDA

Nombres / GIVEN NAMES

RAFAEL NESTOR

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

20 DICIEMBRE 1967 BOGOTÁ, D.E.

SEXO / SEX: MASCULINO QUITO-ECUADOR

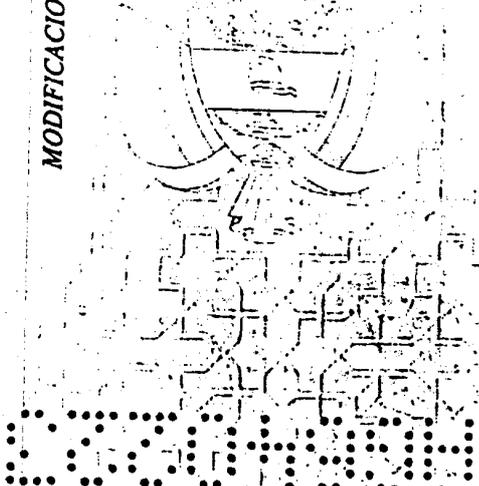
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 24 SEP. 1999

AUTORIZADO / AUTHORITY: *[Signature]*

VICECONSUL

ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES

MODIFICACIONES



6

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MIGRACION-SAN-QUITO  
NOV 9 DE 1999 17:20 2566  
ZORLITB64PC 6526411: ADITORS  
0801

REPUBLICA ECUADOR  
MIGRACION-SAN-QUITO  
NOV 12 DE 1999 23:26 2568  
ARRIBO : 130427 33163E7A72  
12-01

VALIDO HASTA

08 ENE 2000

U.A.E.A.C.  
EXENCION

SKED 012

SANJAE DE BOGOTA

09 NOV. 1999  
INMIGRACION

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General de Asuntos Migratorios

Visa Número 0880/99  
Categoría Migratoria 12-VI  
Registro N.º 6.0880/99/500  
Actividad GERENTE GENERAL CIA. -  
SENSORTEC S.A.  
Válida Hasta 30 de Octubre del 2001  
Admisiones Permitidas MULTIPLES  
Quito, a 15 de Octubre de 1999



*[Signature]*  
Iván Triviño  
Director General de Asuntos Migratorios

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

*[Handwritten mark]*

AL.....  
ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES NIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.  
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DEPUES DE HABER CERTIFICADO  
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 21 DE Junio DE 1901



EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SENSICONTROL SENSORES Y  
CONTROLES DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de julio del dos mil, a las 09H00, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Avenida República 1783 y Atahualpa, Edificio Prisma Dos, Oficina 1A, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Rafael Higuera Rueda, José Capito Alvarez y Juan Carlos Benalcázar Guerrón quienes son socios de SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR CIA. LTDA. Se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal. En la presente Junta actúa como Presidente el señor Rafael Higuera Rueda y como Secretario Ad-hoc el señor doctor José Capito Alvarez; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y Resolución respecto de la situación del Presidente Ejecutivo de la compañía
2. Resolución respecto de las aperturas de cuentas de la empresa.
3. Autorización para que los socios puedan ceder sus participaciones.

Se somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

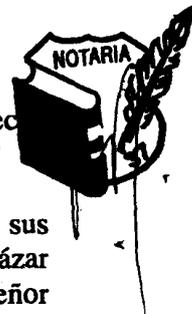
Pasan a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Presidente de la Junta, señor Rafael Higuera Rueda, quien manifiesta que es necesario resolver respecto de la situación suscitada en relación con el Presidente Ejecutivo de la empresa, quien ha aperturado una cuenta bancaria sin la debida autorización de los socios de la empresa. Al respecto, y luego de las deliberaciones, el socio Rafael Higuera Rueda mociona a la junta de Socios la remoción del Presidente Ejecutivo. Se somete a consideración de los socios la moción presentada y es aprobada por unanimidad. Al efecto, la Junta de Socios decide respecto de este punto, lo siguiente:

- a) Remover del cargo de Presidente Ejecutivo de la Empresa al señor Edison Andrade
- b) Encargar provisionalmente la Presidencia Ejecutiva al señor Rafael Higuera Rueda
- c) Solicitar que el Presidente Ejecutivo encargado, señor Rafael Higuera Rueda, solicite al Banco Del Austro el bloqueo de la cuenta No. 0017046055 que la compañía tiene en el mencionado Banco, hasta que sean inscritos los nuevos nombramientos de los representantes legales de la compañía.
- d) Solicitar al Presidente Ejecutivo encargado, señor Rafael Higuera Rueda, convoque a Junta de Socios a fin de nombrar a los nuevos administradores de la compañía.

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el señor Rafael Higuera Rueda, mociona a la Junta que es necesario establecer a futuro el procedimiento para aperturar cuentas bancarias a nombre de la compañía.

Al respecto una vez deliberado el procedimiento, la junta de Socios resuelve que cualquier apertura de cuenta que se realice en un banco, deberá necesariamente contar como firmas autorizadas conjuntas las de Presidente y Presidente Ejecutivo.

Pasan a tratar el tercer punto del orden del día para lo cual toma la palabra el señor Juan Carlos Benalcázar Guerrón y propone a la Junta ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en SENSICONTROL CIA. LTDA. El señor José Capito Alvarez renuncia a su derecho preferente



en la adquisición de las participaciones. El señor Rafael Higuera Rueda ejercita su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

Toma la palabra el señor José Capito Alvarez y propone a la Junta ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en SENSICONTROL CIA. LTDA. El señor Juan Carlos Benalcázar Guerrón renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones. El señor Rafael Higuera Rueda ejercita su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

La Junta autoriza a los socios, para que realicen los respectivos contratos.

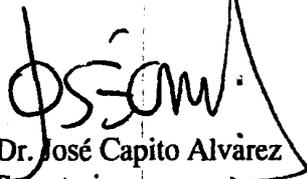
Siendo las 9H30, se da por terminada la presente Junta Universal de Accionistas, el Presidente otorga un receso de veinte minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que es leída y aprobada por los accionistas por unanimidad.

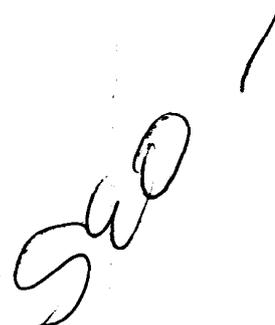
Para constancia de lo acordado, las partes firman en unidad de acto.

f. Rafael Higuera Rueda. Presidente f. Dr. Juan Carlos Benalcázar. Socio. f. Dr. José Capito Alvarez, Socio Secretario.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Lo certifico

  
Dr. José Capito Alvarez  
Secretario



TORGÓ ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE  
PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LOS SEÑORES DOCTORES JOSE  
GUILLERMO CAPITO ALVAREZ Y JUAN CARLOS BENALCAZAR  
GUERRON, A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL HIGUERA RUEDA.- SELLADA  
Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma  
NOTARIA  
37





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 17 de Agosto de 1998.  
Quito, 12 de Julio del 2001.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Titular del Cero en Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **125** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Enero del dos mil, a fs 201, tomo 131, correspondiente a la constitución de la compañía “ **SENSICONTROL SENSORES Y CONTROLES DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticinco de Julio del dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



Ng